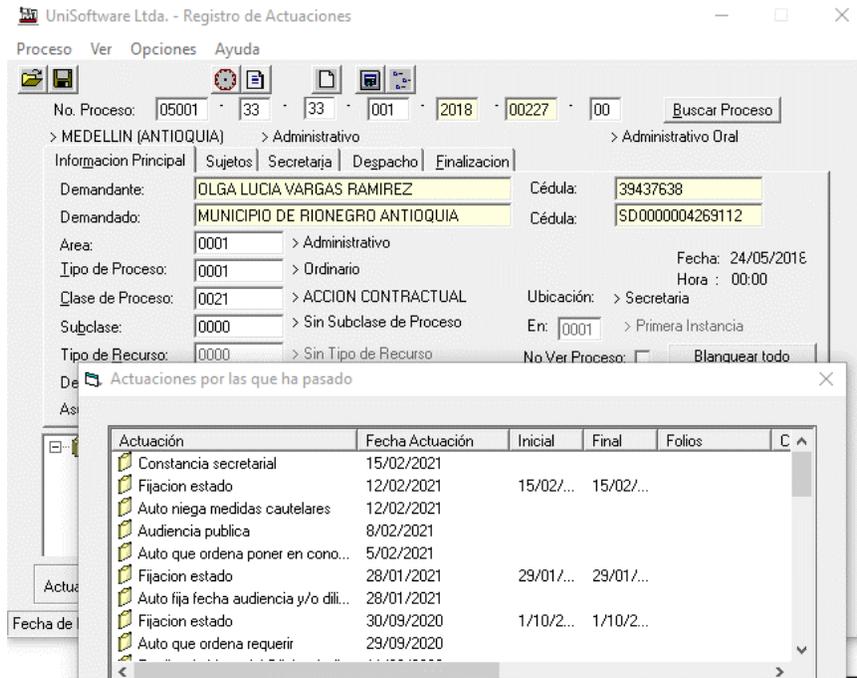


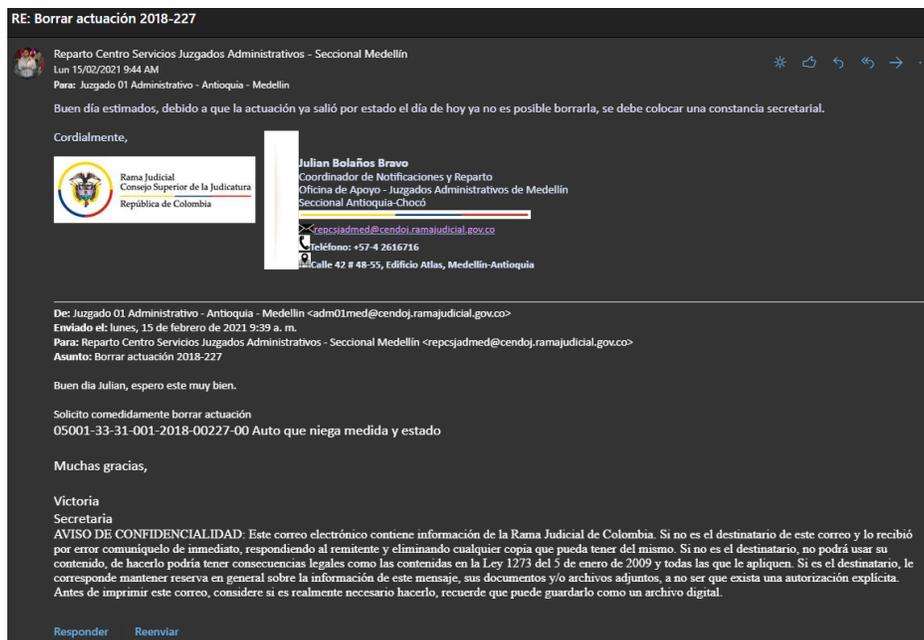
Constancia Secretarial

Por error involuntario de digitación se registró en el sistema de siglo XXI dentro del proceso con radicado 05001333300120180022700, la actuación de “Auto niega medidas cautelares” el día 12 de febrero de 2021, situación que no corresponde al presente proceso, ni existe auto que así lo ordene.



Actuación	Fecha Actuación	Inicial	Final	Folios	C
Constancia secretarial	15/02/2021				
Fijacion estado	12/02/2021	15/02/...	15/02/...		
Auto niega medidas cautelares	12/02/2021				
Audiencia publica	8/02/2021				
Auto que ordena poner en cono...	5/02/2021				
Fijacion estado	28/01/2021	29/01/...	29/01/...		
Auto fija fecha audiencia y/o dli...	28/01/2021				
Fijacion estado	30/09/2020	1/10/2...	1/10/2...		
Auto que ordena requerir	29/09/2020				

Se solicitó a la oficina de apoyo judicial borrar la actuación, pero no fue posible debido que había salido por estados.



RE: Borrar actuación 2018-227

Reparto Centro Servicios Juzgados Administrativos - Seccional Medellín
Lun 15/02/2021 9:44 AM
Para: Juzgado 01 Administrativo - Antioquia - Medellín

Buen día estimados, debido a que la actuación ya salió por estado el día de hoy ya no es posible borrarla, se debe colocar una constancia secretarial.

Cordialmente,



Julian Bolaños Bravo
Coordinador de Notificaciones y Reparto
Oficina de Apoyo - Juzgados Administrativos de Medellín
Seccional Antioquia-Chocó
✉ repcsjadmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ Teléfono: +57 4 2616716
📍 Calle 42 # 48-55, Edificio Atlas, Medellín-Antioquia

De: Juzgado 01 Administrativo - Antioquia - Medellín <adm01.med@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: lunes, 15 de febrero de 2021 9:39 a. m.
Para: Reparto Centro Servicios Juzgados Administrativos - Seccional Medellín <repcsjadmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Borrar actuación 2018-227

Buen día Julian, espero este muy bien.

Solicito comedidamente borrar actuación
05001-33-31-001-2018-00227-00 Auto que niega medida y estado

Muchas gracias,

Victoria
Secretaría

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Responder Reenviar

Lo anterior, se deja presente la constancia secretarial para seguir el trámite siguiente.
Cordialmente,

Victoria Velásquez

Secretaria.